

Villa especial para que en su nom-
bre aceptando como sesse luego el
Sr. otorgante acepta el dho. don
bramiento haga el Juramento
Acostumbrado y tome la Posesion
de dha. bara de Alcalde por el es-
tado Noble y vna de ella por ahora
y en el ynterin que pasa a dha. villa
que el Poder que para
este caso se requiere y es nece-
sario le sea Conzere y otorga a el
dho. D. Juan de Mora y Robles
Contador sus antecesoras y Depen-
dencias, Libre franca y General
Administracion y con relevas.
en forma y lo otorgo y firmo vi-
endo testigos Manuel Castella
nos Andres de Roquesa y
Blas Guerrero vecinos de esta
Ciudad yo el es. Doy fee, Co